



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0026-2025-R-UJCM

Moquegua, 10 de enero de 2025

VISTO:

El Oficio N° 0019-2025-FACS/UJCM, con fecha de recepción 09 de enero de 2025, presentado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre propuesta de contratación de profesional, como Encargada de las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Enfermería, Obstetricia, Psicología y Odontología de la Facultad de Ciencias (Ex Facultad de Ciencias de la Salud); y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el artículo 31° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en concordancia con el artículo 10 del Estatuto de la Universidad, indica que la Universidad organiza su régimen académico por el Vicerrectorado Académico y la Facultad, la Facultad es una unidad fundamental de organización y formación académica-profesional, fomentan el desarrollo de la investigación, extensión universitaria, responsabilidad social y prestación de servicios. Cuenta con una (01) Facultad: Facultad de Ciencias; así también, el artículo 12 establece que la Facultad es la unidad de formación académica - profesional y de posgrado, está integrada por docentes y estudiantes, y comprende: Escuelas Profesionales, Unidad de Posgrado y la Unidad de Investigación;

Que, mediante Oficio N° 0495-2024-R-UJCM, de fecha 15 de octubre de 2024, el Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, remitió a la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario de la SUNEDU, el Plan Operacional del Plan de Cese de Actividades a marzo 2025 y su presupuesto correspondiente, obteniendo como respuesta la ampliación excepcional al plazo de cese hasta el 01 de abril del 2025, a través del Oficio N° 00885-2024-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, de la Dirección de Evaluación del Servicio Educativo Superior Universitario de la SUNEDU;

Que, mediante Oficio N° 0019-2025-FACS/UJCM, con fecha de recepción 09 de enero de 2025, el Dr. Nilton Zeballos Hurtado, Decano de la Facultad de Ciencias, eleva al Despacho de Rectorado, para su aprobación, la Resolución de Decanato N° 0054-2025-FACS-UJCM, de fecha 09 de enero de 2025, que propone la contratación de la Mgr. Ana Maritza Juarez Suero, como Encargada de las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Enfermería, Obstetricia, Psicología y Odontología, de la Facultad de Ciencias, a partir del 09 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025;

Que, mediante Expediente N° 00055-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 10 de enero de 2025, dispone la emisión de la Resolución correspondiente con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR**, la contratación a tiempo parcial, de la Mgr. Ana Maritza Juarez Suero, como Encargada de las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Enfermería, Obstetricia, Psicología y Odontología, de la Facultad de Ciencias (ex Facultad de Ciencias de la Salud), con eficacia anticipada, a partir del 09 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 0054-2025-FACS-UJCM, de fecha 09 de enero de 2025.

Artículo Segundo. – **ENCARGAR**, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la ejecución de lo dispuesto en el artículo precedente de la presente Resolución. .

Artículo Tercero. – **ELEVAR**, la presente Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en dos (02) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



[Firma]
LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN:
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• DGA
• FACS
• U. SA
• U. EF
• U. RR.HH.
• U. CUA
• U. TIC
• GESTIÓN DOCENTE
• MGR. ANA MARITZA JUAREZ SUERO
C.C. ARCHIVO



Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS

WWW.UJCM.EDU.PE

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0054-2025-FACS-UJCM

Moquegua, 09 de enero de 2025

Visto; la moción del Decano de la Facultad de Ciencias, sobre designar la coordinación de las Escuelas Profesionales de Enfermería, Obstetricia, Psicología y Odontología de la Facultad de Ciencias.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 31° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en concordancia con el artículo 10° del Estatuto de la Universidad, indica que la universidad organiza su régimen académico por el Vicerrectorado Académico y la Facultad; siendo esta una unidad fundamental de organización y formación académica – profesional, fomentan el desarrollo de la investigación, extensión universitaria, responsabilidad social y prestación de servicios. Cuenta con una (01) Facultad: Facultad de Ciencias

Que, el Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui en el Art. 73 Inciso 73.4, indica que son atribuciones del Decano designar a los Directores y/o Coordinadores de las Escuelas Profesionales, y Jefes de las Unidades de Investigación y de Posgrado;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias, propone la contratación de la **MGR. ANA MARITZA JUAREZ SUERO**, como Encargada de las direcciones de las Escuelas Profesionales de Enfermería, Obstetricia, Psicología y Odontología de la Facultad de Ciencias, a partir del 09 de enero del 2025 al 31 de marzo de 2025; y

Que, en cumplimiento a los Reglamentos y Normas de la Universidad, atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ciencias, por Resolución de Consejo Universitario N° 01234-2024-CU-UJCM, de fecha 11 de noviembre de 2024 y demás normas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- PROPONER, la contratación de la **MGR. ANA MARITZA JUAREZ SUERO**, como Encargada de las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Enfermería, Obstetricia, Psicología y Odontología de la Facultad de Ciencias, a tiempo parcial, a partir del 09 de enero del 2025 al 31 de marzo de 2025.

REGÍSTRESE, CUMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Facultad de Ciencias
DECANO
U.J.C.M.

DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
DECANO DE LA FACS

DR.NJZH/FACS
ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

FACULTAD DE CIENCIAS

WWW.UJCM.EDU.PE

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Moquegua, 10 de enero de 2025

OFICIO N° 0019-2025-FACS/UJCM

SEÑOR
DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui.
Presente.-

RECTORADO – UJCM

EXP. 00055-R-UJCM

FECHA: 09/01/2025 HORA: 17:09 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

ASUNTO: REMITE RESOLUCIÓN DE DECANATO

Es grato dirigir la presente a fin de expresarle un saludo cordial y remitirle la siguiente Resolución de Decanato:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0054-2025-FACS-UJCM

PROPONER, la contratación de la MGR. ANA MARITZA JUAREZ SUERO, como Encargada de las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Enfermería, Obstetricia, Psicología y Odontología de la Facultad de Ciencias, a tiempo parcial, a partir del 09 de enero del 2025 al 31 de marzo de 2025.

Sin otro particular de momento reitero a Ud., mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Facultad de Ciencias

DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
DECANO DE LA FACS

NJZHD/FACS
Archivo

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”